

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 110

Martes 16 de mayo de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Construcciones Escolares

Devolución de fianzas

Contratista: Don Vicente Muñoz González.

Importe de la fianza: 213.011,44 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras:

Dos viviendas en Gomeznarro.

Una escuela en Gomeznarro.

Una vivienda en Gomeznarro.

Una escuela en Bocigas.

Una escuela en Fuente el Sol.

Una vivienda en Monasterio de Vega.

Una escuela en Tamariz de Campos.

Una vivienda en Pozal de Gallinas.

Aceras y patios en viviendas de Villabáñez.

Servicios y tapias en vivienda de Villamarciel.

Reparación de escuelas y viviendas en Saélices de Mayorga.

Dos escuelas en Pesquera de Duero.

Dos escuelas en Fresno el Viejo.

Dos viviendas en Fresno el Viejo.

Dos viviendas en Viana de Cega.

Una vivienda en Quintanilla de Arriba.

Un grupo escolar en Iscar.

Dos viviendas en Iscar.

Reparación de viviendas en Villafrechós.

Reparación de una vivienda en Fuente el Sol.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianzas constituidas por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 13 de marzo de 1967.
El gobernador civil-presidente, José Pérez Bustamante.

947—1.101

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, Delegación de Valladolid, solicita del ilustrísimo señor

comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de autorización para efectuar las obras de encauzamiento del río Cea, desde el límite del término de Castrobol con Mayorga hasta la provincia de Zamora.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta encauzar el río Cea desde el límite del término de Castrobol con Mayorga hasta la provincia de Zamora. La sección transversal del encauzamiento es trapecial.

En las desembocaduras de los diez afluentes existentes en este tramo se construirán unas alcantarillas de 3 metros de luz y se encauzará un tramo de 100 metros de cada afluente.

Se construirá un puente en Gordoncillo sustituyendo el existente, estará formado por tres vanos, el central de 13,00 metros y los extremos de 9,25 metros, los apoyos centrales son articulados y los extremos simplemente apoyados.

También se proyectan nuevas tomas de riego en sustitución de las existentes y consiste en una arqueta con rejilla situada dentro del cauce, seguida de una tubería de fibrocemento de 0,25 metros de diámetro, que desemboca en un pozo aliviadero donde se situará la caseta de la bomba.

El aprovechamiento para fuerza motriz de don Isafas Varela y don

Eduardo Temprano, se pretende suprimir.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 17 de abril de 1967. El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.230—1.102

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Gaza

Jefatura de la 3.ª Región

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Pesca Fluvial, se hace público que el día 17 de mayo del corriente año, a las cinco de la tarde, se celebrará en la Oficinas de esta Jefatura, calle San Cosme, número 6-4.º, Burgos, una subasta pública de reteles y otros aparejos decomisados por aquellas infracciones a la Ley de Pesca Fluvial, que hayan sido resueltos por providencia firme.

Burgos, 8 de mayo de 1967.—El ingeniero jefe Regional (ilegible).

1.455

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

La Comisión Municipal Permanente, por acuerdo adoptado el día 10 de los corrientes, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, la adquisición de dos auto-tanques de riego, con cisterna, con destino al Servicio Municipal de Limpieza.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

podrán examinarse dichos pliegos en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, donde se hallan expuestos y presentar, contra los mismos, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 22 de abril de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.374—1.103

La Comisión Municipal Permanente, por acuerdo del día 3 de los corrientes, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, la adquisición de dos auto-camiones, con destino al Servicio de Limpieza.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, donde se hallan expuestos y presentar, contra los mismos, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 22 de abril de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.376—1.104

La Comisión Municipal Permanente, por acuerdo adoptado el día 17 de los corrientes, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, la instalación de un montacargas, en el Mercado del Campillo.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán examinarse dichos pliegos en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, donde se hallan expuestos y presentar, contra los mismos, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 22 de abril de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.378—1.105

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1967, acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de evacuato-

rios públicos y local para la Sección de Jardines en La Rubia, de esta ciudad, aprobando, también, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse, contra dicho acuerdo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 28 de abril de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.382—1.106

CASASOLA DE ARION

Acordado por el Ayuntamiento que presido, con el voto favorable de los miembros que lo componen, concertar con la Ex.cma. Diputación Provincial, un anticipo reintegrable sin interés, a pagar en veinte anualidades sucesivas de 2.000 pesetas y un total de 40.000 pesetas, ofreciendo, como garantía, el 10 por 100 de participación en la riqueza provincial.

Lo que se hace público, por término de quince días, de conformidad con el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, para oír reclamaciones.

Casasola de Arion, 22 de abril de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.342—1.107

CIGUÑUELA

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, para el ejercicio de 1967, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Arbitrio sobre perros.

Padrón de prestación personal y de transporte.

Padrón de canalones.

Padrón rodaje de vehículos mecánicos.

Padrón tránsito de ganados por vías municipales.

Padrón rodaje y arrastre de vehículos.

Ciguñuela, 6 de mayo de 1967.—El alcalde, Alejo González.

1.438—1.108

FRESNO EL VIEJO

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la adaptación y reparación de la Casa-Ayuntamiento y vivienda del señor secretario, como igualmente el expediente de habilitación y suplemento de créditos a varias partidas del presupuesto ordinario actual y extraordinario referido, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Fresno el Viejo, 29 de abril de 1967.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

1.387—1.109

MARZALES

Rendidas las cuentas de presupuesto y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al año 1966, se exponen al público, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Marzales, 28 de abril de 1967.—El alcalde, Fernando Salgado.

1.386—1.110

MEDINA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para pavimentación de la calzada de la calle de Angel Molina, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Medina del Campo, 6 de mayo de 1967.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

1.439—1.111

MORAL DE LA REINA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de pavimentación en varias calles y bacheo en otras, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quin-

ce días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Moral de la Reina, 26 de abril de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.340—1.112

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1966, se hallan, en la Secretaría de este Ayuntamiento, expuestas al público a los fines indicados en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, y por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán examinarse y formular los reparos que estimen oportuno.

La Pedraja de Portillo, 24 de abril de 1967.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

1.312—1.113

PEDROSA DEL REY

Rendidas las cuentas de presupuesto y las de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1966, se hallan expuestas al público, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán ser examinadas y presentar, contra las mismas, las reclamaciones que se juzguen oportunas, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Pedrosa del Rey, 28 de abril de 1967.—El alcalde, Jerónimo Alonso.

1.385—1.114

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, las cuentas del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio del año 1966, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden presentarse reclamaciones contra las mismas.

Santibáñez de Valcorba, 27 de abril de 1967.—El alcalde, Dionisio González.

1.380—1.115

TORRELOBATON

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por término de diez días,

los padrones del arbitrio sobre riqueza rústica y urbana, impuesto circulación de vehículos, sobre velocípedos, tasas por rodaje, desagüe de canalones, tránsito de animales y arbitrio sobre tenencia de perros, todos ellos correspondientes al ejercicio del año en curso de 1967, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren justas a su derecho.

Torrelobatón, 20 de abril de 1967. El alcalde (ilegible).

1.271—1.116

VILLACRECES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villacreces, 21 de abril de 1967. El alcalde, G. Méndez.

1.272—1.117

VILLAN DE TORDESILLAS

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, para el ejercicio de 1967, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Padrón del arbitrio riqueza urbana.

Padrón del arbitrio riqueza rústica.

Padrón tránsito de ganados y rodaje de vehículos.

Villán de Tordesillas, 28 de abril de 1967.—El alcalde, Felicísimo García.

1.384—1.118

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobada la ordenanza municipal de imposición de contribuciones especiales para los gastos de instalación y modernización del alumbrado público, con lámparas de mercurio, se halla expuesta al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, al objeto de que contra la misma se puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Villalar de los Comuneros, 19 de abril de 1967.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

1.273—1.119

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Rendidas las cuentas de presupuesto ordinario y las de administración del patrimonio, correspondientes al año 1966, se hallan expuestas al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden examinarse y presentar reclamaciones, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villalar de los Comuneros, 26 de abril de 1967.—El alcalde F. Calvo Casasola.

1.344—1.120

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13 de 1966, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Electrificación Doméstica Española, S. A., contra don Miguel García García-Cortés y Herrero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el crédito que después se dira, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

El crédito objeto de subasta está constituido por una letra de cambio serie 1314584, de fecha 14-12-65, librada por el deudor a cargo de don José-Antonio Muelas Alonso, librado de la cambial, siendo avalista de la misma don Felipe Muelas Pascual, ambos vecinos de esta capital, cuya cambial es de 300.000 pesetas, si bien de la misma resta de percibir ciento setenta y siete mil seiscientos diecinueve pesetas con cincuenta céntimos que es el crédito objeto de subasta.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día vintiséis de los corrientes y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de dicho crédito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera. Que la letra y acta de protesta obra unida a autos a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Valladolid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.433—1.121

VILLALON DE CAMPOS

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de esta villa de Villalón de Campos, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa n.º 20 de 1966, por el delito de lesiones; por la presente se cita de comparecencia ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, para el día 20 de mayo próximo, a las once de su mañana, a Nicolás Jiménez Cerreduela, mayor de edad, natural de Saechores, hijo de Aquilino y de Albina, de 53 años de edad, casado, obrero, para notificarle la concesión de los beneficios de la Ley de condena condicional, con apercibimiento de que, de no comparecer ni justificar causa legítima, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Villalón de Campos, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Isidoro García.

1.354

ANUNCIOS OFICIALES

Caja de Ahorros Provincial de Valladolid

Bases del concurso para la construcción de una casa para viviendas, locales y edificio social para la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, en Tudela de Duero

1.º Se realiza concurso entre empresas de solvencia técnica y económica, de nacionalidad española, y que tengan su sede o delegación en esta provincia de Valladolid.

2.º Para presentarse al concurso, deberán pasar oferta, por escrito, en ejemplar triplicado de todos y cada una de las unidades que figuran en el presupuesto, debidamente especificadas y aclaradas; indicando a su final el valor total de la obra, partiendo de las unidades del estado de dimensiones que figuran en el proyecto.

3.º Los presupuestos se presentarán en sobre cerrado y lacrado dentro de los veinte días siguientes

a partir del día de su publicación en los tres diarios de la localidad.

4.º El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Provincial, con los asesoramientos técnicos que estime pertinentes, decidirá, en un plazo no superior a quince días, la empresa o persona a la que se adjudicará la obra.

5.º A la entidad o persona adjudicataria de la obra se la comunicará, por escrito, la decisión del Consejo, debiendo dar comienzo a las obras en un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha que señale esta Institución.

6.º La obra deberá quedar terminada en un plazo de diez meses, contados a partir de la fecha de comienzo de la obra.

7.º Caso de sobrepasar esta fecha, se impondrá al contratista una multa de 1.000 pesetas por día de retraso en su entrega.

8.º Las ofertas deberán ajustarse a todo cuanto especifica en Memoria, mediciones y pliego de condiciones; pudiendo consultar a los arquitectos directores de las obras cuantos puntos estimen necesarios aclarar, y no podrán hacer ninguna modificación ni variación sin la previa autorización del Consejo de Administración de esta Entidad.

9.º De las certificaciones de obras se retendrá un 10 por 100 en concepto de garantía y buena ejecución, siendo devuelta al contratista a los seis meses de recibida la obra, totalmente terminada.

10. El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

1.454—1.122

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAMARCIEL Y PEDROSO

EDICTO

Don José Fuertes San Martín, presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villamarciel y Pedroso.

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales de esta Hermandad, para el ejercicio actual, queda expuesto, en sus Oficinas, a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de la misma.

Villamarciel, 20 de abril de 1967. José Fuertes San Martín.

1.267—1.123